



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,
Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
13:00 HORAS**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de abril de 2025.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y Otras Infecciones de Transmisión Sexual del Estado de Yucatán, en materia de salud pública, derechos humanos y no discriminación por infecciones de transmisión sexual, suscrita por el Partido Acción Nacional y se adhiere la Diputada Larissa Acosta Escalante;

b) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, y se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de no discriminación y garantía de derechos de las personas que viven con VIH o con enfermedad avanzada de VIH, presentada y suscrita por la Diputada Clara Paola Rosales Montiel así como se adhieren el Dip. José Julián Bustillos Medina, las diputadas Itzel Falla Uribe, Rosana de Jesús Couoh Chan, Larissa Acosta Escalante y Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, y

c) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 189 y se modifican los artículos 361 y el párrafo segundo del artículo 379, todos del Código Penal del Estado de Yucatán y se modifican el párrafo primero del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

artículo 4, las fracciones III, X, XXIX Y XXXI del artículo 9, la fracción IX del artículo 12 y el primer párrafo y las fracciones V Y VI del artículo 17; y el nombre de la sección sexta del capítulo IV para ser “de las medidas positivas y compensatorias a favor de la diversidad sexual”, todos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y se adhieren las Diputadas Itzel Falla Uribe y Manuela de Jesús Cocom Bolio.

IV- Asuntos Generales.

V.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VI.- Clausura de la sesión.